

**PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE
FICHA TÉCNICA**

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN COMÚN

Denominación del bien	:	OXICLORURO DE COBRE EN POLVO MOJABLE COMO FUNGICIDA PARA USO AGRÍCOLA
Denominación técnica	:	OXICLORURO DE COBRE EN POLVO MOJABLE COMO FUNGICIDA PARA USO AGRÍCOLA
Unidad de medida	:	KILOGRAMO
Descripción general	:	Oxicloruro de cobre es un fungicida agrícola inorgánico, de acción preventiva, con amplio espectro de acción en el control de hongos y bacterias fitopatógenos. Su contenido de cobre contribuye a corregir las deficiencias de este elemento, principalmente en frutales.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN COMÚN

2.1 Del bien

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Aspecto	Mezcla homogénea en forma de polvo fino y exenta de cuerpos extraños visibles y de grumos duros.	FAO and WHO. Manual on the development and use of FAO and WHO specifications for chemical pesticides – Second edition. Rome and Geneva.
Tipo de formulación	Polvo mojable (WP)	Homogenizado por la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA
Concentración de cobre	Mínimo 50 % expresado como oxicloruro de cobre.	
Humectabilidad	Completamente humectada en 1,5 minutos sin agitar.	
Suspensibilidad	Mínimo 80 % después de 30 minutos.	
Espuma persistente	Máximo 10 ml después de 1 minuto.	

Precisión 1: Ninguna.

2.2 Envase

El envase del oxicloruro de cobre en polvo mojable como fungicida para uso agrícola, debe cumplir con las especificaciones técnicas autorizadas en su Registro de Plaguicidas de Uso

Agrícola vigente¹, emitido por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, conforme al Reglamento del Sistema Nacional de Plaguicidas de Uso Agrícola, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2015-MINAGRI.

Precisión 2: La entidad deberá precisar en las bases la cantidad de kilos de oxiclورو de cobre en polvo mojabable como fungicida para uso agrícola por envase, siempre que se haya verificado que esta característica asegure la pluralidad de postores.

2.3 Embalaje

El embalaje del oxiclورو de cobre en polvo mojabable como fungicida para uso agrícola, debe cumplir con las especificaciones técnicas autorizadas en su Registro de Plaguicidas de Uso Agrícola vigente¹, emitido por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, conforme al Reglamento del Sistema Nacional de Plaguicidas de Uso Agrícola, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2015-MINAGRI.

Precisión 3: La entidad deberá precisar en las bases la cantidad de envases de oxiclورو de cobre en polvo mojabable como fungicida para uso agrícola por embalaje, siempre que se haya verificado que esta característica asegure la pluralidad de postores.

2.4 Rotulado

Refiérase al numeral 2.5 de la presente Ficha Técnica.

Precisión 4: Ninguna.

2.5 Etiquetado

Debe corresponder al bien, de acuerdo con lo autorizado en su Registro de Plaguicidas de Uso Agrícola vigente¹, conforme a lo indicado en el numeral 18.7 del artículo 18 del Reglamento del Sistema Nacional de Plaguicidas de Uso Agrícola, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2015-MINAGRI.

Precisión 5: Ninguna.

2.6 Inserto

En envases menores de 1 kilogramo (cuando corresponda), se hará uso de una hoja informativa (que hace las veces de inserto), conforme a lo indicado en los lineamientos de la CARTA MULTIPLE-0411-2021-MIDAGRI-SENASA-DIAIA-SIA del 28 de enero de 2021.

Precisión 6: Ninguna.

¹ Incluyendo las modificaciones del registro del producto, conforme al numeral 39.1 del artículo 39 del Reglamento del Sistema Nacional de Plaguicidas de Uso Agrícola.